



HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE ASCENSO O REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Ascenso de un docente o directivo docente a otro grado dentro del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba o contar con tiempo de servicio en otra entidad territorial sin existir solución de continuidad entre la vinculación anterior y la actual. ✓ Estar inscrito en el escalafón docente oficial. ✓ Haber aprobado la evaluación de competencias con un puntaje superior del ochenta 80%. <p>Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si profesión es normalista y desea ascender al grado dos (2) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del Diploma o acta de grado.(En licenciatura en educación o profesión diferente a licencia) 2. Si su profesión es licenciado en ciencias de educación o profesional universitario y desea ascender al grado tres (3) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del Diploma o acta de grado.(De doctorado o maestría en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en área de formación que sea considerada fundamental en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes) 3. Si su profesión es normalista superior, profesional con título diferente a licenciado, profesional no licenciado mas programa de pedagogía, licenciado en educación o tecnólogo en educación y desea ascender o reubicarse salarialmente por primera vez. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con dos (2) evaluaciones ordinarias de desempeño anual satisfactorias con calificación mínima del sesenta por ciento (60%) correspondientes a los dos (2) años inmediatamente anteriores a la inscripción del proceso de evaluación de competencias. 4. Si su profesión es normalista, profesional o licenciado y desea ascender con posterioridad al primer ascenso. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con una (1) evaluación ordinaria de desempeño anual satisfactoria con calificación mínima del sesenta por ciento (60%) correspondientes al año inmediatamente anterior a la inscripción del proceso de evaluación de competencias. 5. Si su profesión es normalista, profesional o licenciado y desea reubicarse con posterioridad a la primera reubicación. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con dos (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias con calificación mínima del sesenta por ciento (60%) correspondientes a los dos (2) años inmediatamente anteriores a la inscripción del proceso de evaluación de competencias. 		
Costo del Trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
			Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/>





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir documentos y cumplir condiciones. 2. Radicar la documentación completa en la Secretaría de Educación. 3. Reclamar acto administrativo en la Secretaria de Educación.
---------------------------------------	--

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Educación
Área donde se realiza el trámite:	Escalafón y carrera docente
Dirección:	Carrera 50 48-05 2º piso Centro Cultural Ricardo Rendón Bravo
Teléfonos:	5204060 ext 2003, 2329
E-mail:	educación@rionegro.gov.co
Página Web:	www.semregionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y 1:00 p.m a 5:00 p.m

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Decreto 1278 de 2002, (Artículos 19-36) Decreto 2715 de 2009, (Artículos 2-5, 10-17) Decreto 0240 de 2012, (Todos)
Tiempo para la solución del trámite:	Sesenta (60) días hábiles
Producto que se obtiene:	Ascenso o reubicación salarial en nivel en el escalafón docente
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	Este trámite fue modificado el 7 de abril de 2016

